



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 021-2020-AMDCH

Chaclacayo, 03 de febrero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2020-AMDCH, de fecha 02 de enero de 2020, se encargó a la Sra. Miriam Gonzales Chávez, el despacho de la *Subgerencia de Salud, Bienestar y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo*,

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6 y 17 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura de la Sra. Miriam Gonzales Chávez, del despacho de la **Subgerencia de Salud, Bienestar y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**, conforme los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **Sr. José Luis Ortiz Lara**, en el cargo de la **Subgerencia de Salud, Bienestar y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme los fundamentos expuestos.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Subgerencia de Salud, Bienestar y Programas Sociales, a la Subgerencia de Recursos Humanos, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE